



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-01707360-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Aprobación de Convenio Marco - Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT).

VISTO las presentes actuaciones referidas al Convenio Marco a suscribir entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de este Convenio es llevar a cabo actividades de cooperación, complementación e intercambio académico y científico que se desarrollarán por Convenios Específicos suscriptos a tales fines.

Que en COPDI-2026-01713743-UBA-SAJ_FFYB, orden 3 de EX-2026-01707360-E-UBA-DME#SSA_FFYB, obra la documentación correspondiente a la ANMAT.

Que en informe IF-2026-01749143-UBA-SAJ_FFYB, orden 6 del mencionado Expediente, obra el dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos, acreditando la personería del firmante y sin objeciones legales que formular.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y BIENESTAR ESTUDIANTIL, lo establecido en Capítulo C Código UBA I-44 y lo acordado en la sesión de fecha 14 de abril de 2026;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Convenio Marco a celebrarse entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); cuyo texto pasa a formar parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; pase a la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil para la intervención de su competencia, cumplido, pase a la Dirección de Consejo Directivo para prosecución de trámite y notificación mediante comunicación oficial a la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires. Oportunamente, archívese.